	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA</b>	<b>Código: 010-FO-DS-V02</b>
	<b>RESOLUCION RECTORAL</b>	<b>Fecha: 24/04/2020</b>
		<b>Responsable: Rector</b>

**RESOLUCIÓN No. 486  
(Diciembre 17 de 2021)**


**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE JEFE DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA, PERIODO 2022 - 2025"**

EL Rector del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" - INFOTEP, CIÉNAGA MAGDALENA** en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en artículo 2.2.21.8.3 del Decreto 989 de 2020 y en el Acuerdo del Consejo Directivo No. 013 de julio 15 de 2021 Estatuto General de la Institución,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 149 del Decreto 403 de 2020, implementa la “Organización del control interno. De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política todas las entidades del Estado deberán implementar un sistema de control interno encargado de proteger los recursos de la organización, y contar con una dependencia responsable de medir y evaluar la eficiencia y eficacia del sistema y la efectividad de los controles de forma permanente. Para la designación del jefe de la dependencia encargada del control interno en los organismos y entidades del Estado, se tendrán en cuenta los criterios de mérito, capacidad y experiencia para el desempeño del empleo y el cumplimiento de los requisitos y competencias que fije la ley o reglamento. Para las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial, el Gobierno Nacional fijará las competencias y requisitos específicos del empleo, teniendo en cuenta la naturaleza, especialidad y especificidad de las funciones y los siguientes mínimos y máximos: Mínimo: Título profesional y experiencia. Máximo: Título profesional, título de postgrado y experiencia en asuntos de control interno”.

Que el artículo 2.2.21.8.2 del Decreto 989 de 2020, estipula las “Competencias para el desempeño del cargo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial”.

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA</b>	<b>Código: 010-FO-DS-V02</b>
	<b>RESOLUCION RECTORAL</b>	<b>Fecha: 24/04/2020</b>
		<b>Responsable: Rector</b>

Que el artículo 2.2.21.8.3 del Decreto 989 de 2020, establece que “Previo a la designación en el empleo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces, al aspirante o aspirantes se les deberá evaluar las competencias requeridas para el desempeño del empleo, a través de la práctica de pruebas. (...) En el nivel territorial se deberá evaluar las competencias por la misma entidad, o con la asesoría de entidades especializadas en la materia o con el Departamento Administrativo de la Función Pública, de lo cual se le informará al gobernador o alcalde, respectivo, si el aspirante cumple o no con las competencias requeridas, de lo cual se dejará evidencia”.

Que mediante Resolución No. 083 del 9 de marzo de 2021, se modificó el manual de funciones y competencias laborales de la institución, acorde con lo establecido en los artículos 2.2.21.8.2. y 2.2.21.8.5. del Decreto 989 de 2020.

Que el artículo 2.2.21.8.5 del Decreto 989 de 2020, tiene en cuenta la categorización de Departamentos y Municipios previstos en la Ley.


Que la IES INFOTEP HVG es de orden departamental, y que el Departamento del Magdalena se encuentra clasificado como de segunda categoría, por lo tanto, los **REQUISITOS FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA** son los siguientes:

- Título profesional
- Título de posgrado en la modalidad de especialización
- Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno.

O

- Título profesional
- Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno.

Que, el periodo para el desempeño de las funciones del jefe, director o asesor de control interno correspondiente a las entidades del nivel territorial vence el 31 de diciembre de 2021.

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA</b>	<b>Código: 010-FO-DS-V02</b>
	<b>RESOLUCION RECTORAL</b>	<b>Fecha: 24/04/2020</b>
		<b>Responsable: Rector</b>

Que es pertinente convocar a las personas que consideren cumplir los requisitos exigidos en el artículo 2.2.21.8.5. del Capítulo 8 adicionado al Título 21 de la Parte 2 de Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública, a través del Decreto 989 de 2020, para desempeñar el cargo de Jefe de Oficina de Control Interno.


En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCATORIA.** Convocar a los ciudadanos, a que se postulen en la convocatoria pública para designar al Jefe de Oficina de Control Interno, Código 105 y Grado 2 del **INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” HVG, INFOTEP DE CIÉNAGA–MAGDALENA**, para el periodo comprendido del 1º de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme con los requisitos y disposiciones de la normatividad vigente. La presente convocatoria pública, estará sujeta a los principios de publicidad, transparencia y criterios de mérito establecidos en el Artículo 126 de la Constitución Nacional de Colombia.


**ARTÍCULO SEGUNDO: ETAPAS DE LA CONVOCATORIA.** La presente convocatoria para la designación del cargo de Jefe de Oficina de Control Interno del **INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” HVG, INFOTEP DE CIÉNAGA–MAGDALENA**, se desarrollará de conformidad con el siguiente cronograma de actividades:

Actividad	Descripción	Fecha
Divulgación	Publicar la presente resolución de convocatoria pública en la página web de la IES INFOTEP HVG	Diciembre 17 de 2021
Postulaciones	A través del correo electrónico <a href="mailto:convocatorias@infotephvg.edu.co">convocatorias@infotephvg.edu.co</a> se recibirán las hojas de vida con las debidas certificaciones, en un solo archivo en formato PDF.	Diciembre 17 hasta Diciembre 22 de 2021 a las 4:00 p.m.

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA</b>	<b>Código: 010-FO-DS-V02</b>
	<b>RESOLUCION RECTORAL</b>	<b>Fecha: 24/04/2020</b>
		<b>Responsable: Rector</b>

Verificación de requisitos establecidos en el Decreto 989 de 2020 y el manual de funciones y competencias laborales vigente para la entidad.	El Comité Técnico de la Convocatoria, verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Constitución, la ley, el manual de funciones y competencias de la IES INFOTEP HVG y de los contenidos en la presente convocatoria.	Diciembre 23 de 2021
Publicación de lista de admitidos	El Comité Técnico de la Convocatoria, publicará en la página web de la IES INFOTEP HVG, la lista de admitidos.	Diciembre 23 de 2021
Reclamaciones	A través del correo electrónico <a href="mailto:convocatorias@infotephvg.edu.co">convocatorias@infotephvg.edu.co</a> se recibirán las reclamaciones	Diciembre 24 de 2021 hasta las 2:00 p.m.
Aplicación de pruebas	Presentación de pruebas que se realizará de manera presencial en las instalaciones de la IES INFOTEP HVG, calle 10 No. 12 – 22 Ciénaga Magdalena	Diciembre 27 de 2021 8:00 a.m.
Publicación de Resultados y Reclamaciones	A través del correo electrónico <a href="mailto:convocatorias@infotephvg.edu.co">convocatorias@infotephvg.edu.co</a> se recibirán las reclamaciones	Diciembre 28 de 2021
Remisión de hojas de vida al despacho del Gobernador del Departamento.	El Comité Técnico de la Convocatoria, remitirá al Despacho del Gobernador del Departamento los documentos de los aspirantes que cumplan con los parámetros de verificación y que tengan mayor puntaje del proceso de la presente convocatoria	Diciembre 29 de 2021

**ARTÍCULO TERCERO. REGLAS GENERALES DE POSTULACIÓN.** La postulación deberá realizarse dentro de los plazos y términos señalados en el cronograma que establece la presente resolución, al correo

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA</b>	<b>Código: 010-FO-DS-V02</b>
	<b>RESOLUCION RECTORAL</b>	<b>Fecha: 24/04/2020</b>
		<b>Responsable: Rector</b>


[convocatorias@infotephvg.edu.co](mailto:convocatorias@infotephvg.edu.co), donde se deberá colocar en el asunto: POSTULACIÓN JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO, y deberá adjuntar en un archivo unificado en formato PDF los soportes documentales que acrediten los requisitos como aspirante al cargo de Jefe de Oficina de Control Interno del **INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” HVG, INFOTEP DE CIÉNAGA–MAGDALENA**, Código 105, Grado 2, de conformidad con la Constitución, la ley, el manual específico de funciones y competencias laborales del **INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” HVG, INFOTEP DE CIÉNAGA–MAGDALENA** para el cargo y la presente convocatoria.

**PARÁGRAFO 1.** Aceptación de los términos de la convocatoria y tratamientos de datos. Con la radicación de los documentos, por parte del aspirante, se entiende que acepta y se compromete a acatar las condiciones de esta convocatoria pública y autoriza al **INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” HVG, INFOTEP DE CIÉNAGA–MAGDALENA** – Comité Técnico de la Convocatoria a verificar cada uno de los documentos y la información aportada, así como a recibir notificaciones y/o comunicaciones por parte de la Institución sobre la presente convocatoria al correo electrónico dispuesto como medio de notificación, conforme con el Decreto 491 de 2020. Los datos suministrados por los aspirantes serán tratados de acuerdo a la ley de protección de datos.

**PARÁGRAFO 2.** Publicaciones, comunicaciones y notificaciones. Con la postulación, el aspirante acepta que el medio de información y de divulgación oficial durante el proceso de la convocatoria es la página web del **INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” HVG, INFOTEP DE CIÉNAGA–MAGDALENA**.


**PARÁGRAFO 3.** Notificaciones electrónicas. Los aspirantes deberán suministrar un correo electrónico personal en su hoja de vida y se entiende que mediante este medio autorizan a recibir notificaciones y/o comunicaciones de cualquier decisión que tome el **INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” HVG, INFOTEP DE CIÉNAGA–MAGDALENA** con la presente convocatoria. El aspirante que no aporte correo electrónico con fines de notificación será excluido de plano del presente proceso.

**ARTÍCULO CUARTO. REQUISITOS Y DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA LA POSTULACIÓN.** Los aspirantes al cargo deberán cumplir con los siguientes requisitos:

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA</b>	<b>Código: 010-FO-DS-V02</b>
	<b>RESOLUCION RECTORAL</b>	<b>Fecha: 24/04/2020</b>
		<b>Responsable: Rector</b>

- Ser ciudadano(a) colombiano(a).
- No estar incurso en causales de inhabilidad, ni incompatibilidad o prohibiciones para desempeñar cargos públicos.
- El aspirante deberá cumplir con las condiciones y requisitos establecidos en la Constitución y la ley, Decreto 989 de 2020, artículos 2.2.21.8.5. y 2.2.21.8.6. y en el manual de funciones y competencias laborales del INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” HVG, INFOTEP DE CIÉNAGA–MAGDALENA para ocupar el cargo de Jefe de Oficina de Control Interno, Código 105, Grado 2 y las condiciones establecidas en la presente convocatoria.
- Copia legible y en buen estado de la cédula de ciudadanía, al 150%.
- Hoja de vida, formato función pública debidamente diligenciado.
- Copia de diplomas y/o actas de grado de estudios de pregrados y postgrados.
- Certificados laborales. Las certificaciones laborales deben ser verificables, detallando específicamente las funciones y/ o actividades desempeñadas que acrediten la experiencia específica de las funciones para ocupar el cargo de Jefe de Oficina de Control Interno, Código 105, Grado 2 del INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” HVG, INFOTEP DE CIÉNAGA–MAGDALENA con las siguientes especificaciones:
  - ✓ Nombre de la empresa o entidad. o NIT de la empresa o entidad.
  - ✓ Cargo desempeñado.
  - ✓ Fecha inicial y final de labores.
  - ✓ Descripción de las funciones desempeñadas.
  - ✓ En caso de contrato de prestación de servicios, detallar las actividades de forma individual.

**PARÁGRAFO 1.** Cuando el aspirante haga ejercicio de su profesión de forma independiente, la experiencia se acredita mediante copia de los contratos respectivos. **PARÁGRAFO 2.** En los casos de experiencia profesional en virtud de la prestación de servicios a través, de contratos, se debe allegar la certificación o acta de cumplimiento suscrita por la autoridad competente de la respectiva entidad, empresa u organización en la cual se precise el objeto del contrato y las actividades desarrolladas, la fecha de inicio y terminación (día, mes y año) y el cumplimiento del contrato por parte del aspirante. **PARÁGRAFO 3.** Cuando el contrato este en ejecución, el documento que se allegue así debe expresarlo,

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA</b>	<b>Código: 010-FO-DS-V02</b>
	<b>RESOLUCION RECTORAL</b>	<b>Fecha: 24/04/2020</b>
		<b>Responsable: Rector</b>

precisando igualmente la fecha de inicio (día, mes y año) y los demás datos requeridos.


**PARÁGRAFO 4.** No se admiten ni se tienen en cuenta las copias de los contratos si no están acompañadas de la certificación y actas referidas. Las certificaciones contractuales deben ser verificables y especificar los siguientes datos: Razón social y NIT del contratante, objeto contractual, plazo del contrato y periodo de ejecución, dirección y teléfono del contratante.

**PARÁGRAFO 5.** Sin excepción, las certificaciones laborales o contractuales deberán ser claras y legibles para facilitar su lectura y verificación. Todas las certificaciones deben encontrarse sin enmendaduras. Las certificaciones de experiencia que no cumplan con cada uno de los requisitos aquí exigidos no serán tenidas en cuenta en la revisión.

**PARÁGRAFO 6.** La información suministrada por los postulados correspondiente a títulos académicos y certificaciones laborales, se presumen presentados bajo gravedad de juramento y una vez aportados no podrán ser modificados en ninguna circunstancia, en caso de falsedad o fraude en los documentos, será puesto en conocimiento de las autoridades competentes.

**ARTÍCULO QUINTO. CAUSALES DE INADMISIÓN O EXCLUSIÓN DE LA CONVOCATORIA.** Son causales de exclusión de la convocatoria las siguientes:

1. Postularse de manera extemporánea.
2. Estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley.
3. No cumplir con los requisitos exigidos en la Constitución, en la ley o el manual de funciones y competencias laborales del INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” HVG, INFOTEP DE CIÉNAGA–MAGDALENA, para ocupar el cargo de Jefe de Oficina de Control Interno, Código 105, Grado 2.
4. No acreditar los requisitos de estudio y experiencia para el cargo, de conformidad con la presente convocatoria.
5. Presentar documentación falsa, adulterada o que no corresponda a la realidad.
6. No aportar dirección de correo electrónico con fines de notificación electrónica.

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA</b>	<b>Código: 010-FO-DS-V02</b>
	<b>RESOLUCION RECTORAL</b>	<b>Fecha: 24/04/2020</b>
		<b>Responsable: Rector</b>


**ARTÍCULO SEXTO:** El Comité Técnico de la Convocatoria, deberá calificar y asignar el puntaje de las hojas de vidas admitidas y de evaluar las competencias relacionadas para el desempeño del cargo de la presente convocatoria.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. EVALUACIÓN.** El Comité Técnico de la Convocatoria evaluará las competencias de los aspirantes y enviará resultados al Rector del INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” HVG, INFOTEP DE CIÉNAGA–MAGDALENA, de conformidad con los siguientes criterios de evaluación:

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>			
<b>EXPERIENCIA, ESTUDIOS Y PUNTAJES</b>		<b>PUNTAJE MÍNIMO</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>
<b>EXPERIENCIA</b>	El cumplimiento de la experiencia mínima requerida se le asignará el puntaje mínimo, a la experiencia relacionada adicional a la mínima requerida, se otorgarán 2 puntos adicionales por cada año de experiencia certificada.	10	20
<b>EVALUACIÓN FUNCIONAL</b>	Se practicará una evaluación de competencias a los postulados que hayan superado la etapa de verificación de requisitos.	50	60
<b>EVALUACIÓN COMPORTAMENTAL</b>	Se practicará una evaluación de competencias comportamental a los postulados que hayan superado la etapa de verificación de requisitos	15	20

**PARÁGRAFO 1:** La prueba funcional y comportamental tendrá que considerarse aprobada o superada con el puntaje mínimo descrito. Los participantes que no superen el puntaje mínimo en la evaluación funcional y la evaluación comportamental serán eliminados del proceso de selección.



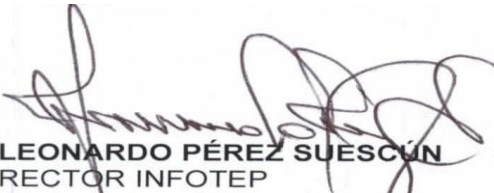
	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA</b>	<b>Código: 010-FO-DS-V02</b>
	<b>RESOLUCION RECTORAL</b>	<b>Fecha: 24/04/2020</b>
		<b>Responsable: Rector</b>

**ARTÍCULO OCTAVO. REMISIÓN.** El Rector del INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” HVG, INFOTEP DE CIÉNAGA–MAGDALENA, remitirá la lista de elegibles con quienes hayan superado todas las etapas de la presente convocatoria, al Gobernador del Departamento del Magdalena, anexando las hojas de vida con sus respectivos soportes.

**ARTÍCULO NOVENO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ciénaga, Magdalena a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2021.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LEONARDO PÉREZ SUESCÚN  
RECTOR INFOTEP

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO: SECRETARIA GENERAL	CARGO: SECRETARIA GENERAL	CARGO: SECRETARIA GENERAL
NOMBRE JOHANA ESCOBAR GARCIA	NOMBRE JOHANA ESCOBAR GARCIA	NOMBRE JOHANA ESCOBAR GARCIA